



**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE
FUNCIONARIO, TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE SISTEMA DE
CONCURSO-OPOSICIÓN**

(Bases aprobadas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 24.11.22)

EJECUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

ASUNTO: Fase de concurso y listado provisional

LUGAR: Despacho Secretaría General

DÍA: 19.07.2023

HORA INICIO: 14:00 **HORA FIN:** 15:00

TRIBUNAL (DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 23.03.2023)

PRESIDENTE/A: Antón García, Sandra María (videoconferencia)

PRIMER VOCAL: Pimentel Delgado, Manuel María

SEGUNDO VOCAL: Caro Ruiz, Juana María (videoconferencia)

TERCER VOCAL: Priego Mellado, Miguel Ángel

Secretaria del Tribunal: Doña Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMERO.- Comprobado el quorum de asistencia, queda constituido el Tribunal de selección designado por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 23 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Habiéndose resultado las alegaciones presentadas en sesión del tribunal celebrada con fecha 15.06.2023 (publicadas en el tablón electrónico de fecha 22.06.23), se acuerda aprobar la calificación definitiva de la fase de oposición:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE DE OPOSICIÓN

| DATOS PERSONALES | CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| ROMERO ESPINOSA, MARÍA DEL VALLE | 3,8125 |
| LÓPEZ ORTIZ, RAFAEL | 3,00 |
| MACIAS PARRAO, MARTA DEL ROCIO | 1,525 |
| SÁNCHEZ GARCÍA, MARIA DEL CASTILLO | 0,7125 |
| MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN | 0,50 |

TERCERO.- Seguidamente y de conformidad con lo establecido en la **cláusula octava** de las bases del proceso de selección, procede iniciar la fase de concurso.

“Únicamente se valorarán los méritos que además de estar incluidos en estas bases, se acrediten documentalmente, sean presentados antes de la finalización del plazo para la presentación de las instancias, y se encuentren autobareados en el anexo 3”.





Bajo ningún supuesto se podrá obtener una puntuación mayor a la recogida en la autobaremación, anexo 3"

"El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorando únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente".

| DATOS PERSONALES | EXPERIENCIA (Máximo 3,5 puntos) | Otros méritos: cursos, seminarios y formación (máximo de 0,5 puntos) | TOTAL PUNTOS (4,00 puntos) |
|--------------------------------------|------------------------------------|--|-------------------------------|
| ROMERO ESPINOSA, MARÍA DEL VALLE | 3,50 | 0,50 | 4,00 |
| LÓPEZ ORTIZ, RAFAEL | 0,114 | 0,50 | 0,614 |
| MACIAS PARRAO, MARTA DEL ROCIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SÁNCHEZ GARCÍA, MARIA DEL CASTILLO | 0,00 | 0,50 | 0,50 |
| MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN | 0,00 | 0,50 | 0,50 |

CUARTO.- Según bases del proceso de selección, "Los procesos selectivos a través del sistema de concurso-oposición se valorarán de forma que la calificación definitiva vendrá dada por la suma de la calificación definitiva vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en la fase de oposición y la correspondiente fase de concurso, estableciéndose la siguiente ponderación:

1. Calificación de la fase de concurso: La puntuación de esta fase será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en base a los diferentes méritos valorables, con una valoración del 40% de la puntuación total.

2. Calificación de la fase de oposición: la puntuación de esta fase será del 60%.

Indicando la **cláusula novena** de las bases del proceso de selección:

"Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de edictos electrónico y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, la **lista provisional con la calificación provisional de los aspirantes**. Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador en el **plazo de tres días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados".

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES

| DATOS PERSONALES | FASE DE OPOSICIÓN | FASE DE CONCURSO | TOTAL |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|--------|
| ROMERO ESPINOSA, MARÍA DEL VALLE | 3,8125 | 4,00 | 7,8125 |
| LÓPEZ ORTIZ, RAFAEL | 3,00 | 0,614 | 3,614 |
| MACIAS PARRAO, MARTA DEL ROCIO | 1,525 | 0,00 | 1,525 |
| SÁNCHEZ GARCÍA, MARIA DEL CASTILLO | 0,7125 | 0,50 | 1,2125 |
| MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN | 0,50 | 0,50 | 1,00 |

QUINTO.- De conformidad con lo expuesto, se acuerda otorgar un **plazo de tres días hábiles** desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional para presentar alegaciones a la misma.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Elena Zambrano Romero

LA PRESIDENTA
Sandra María Antón García





**Ayuntamiento
de Chipiona**

CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Pimentel Delgado, Manuel María

Priego Mellado, Miguel Ángel

Caro Ruiz, Juana María

